

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué – Tolima, 26 MAR 2021

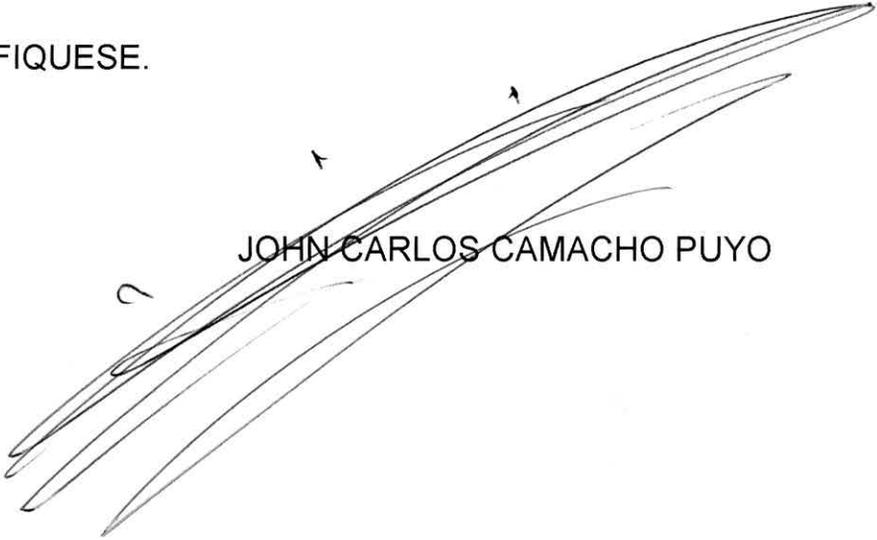
**Ref: Proceso EJECUTIVO MIXTO promovido BANCO BOGOTA
contra DERLY LOZADA ACOSTA ACOSTA. Rad. 2014-00045-00.**

Teniendo en cuenta lo manifestado por la representante legal del BANCO BOGOTA (fl.s 327 a 339), se ordena la entrega del título judicial por valor de \$5.851.941 a favor del Doctor RAMIRO PARRA RODRIGUEZ identificado con la c.c. No. 19.164.551, toda vez que dicho título fue consignado por error al proceso de la referencia, cuando corresponde al pago de los honorarios del Dr. RAMIRO PARRA RODRIGUEZ, en el proceso promovido por ALFREDO MURRA.

En consecuencia, anúlese la orden de pago realizada a favor del BANCO BOGOTA y elabórese nuevamente a favor del Dr. RAMIRO PARRA RODRIGUEZ.

NOTIFIQUESE.

Juez,


JOHN CARLOS CAMACHO PUYO

NB